

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MÓSTOLES NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 605 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Arévalo Huertas, doña Granada Labrador García y doña Margarita García Rueda, contra la empresa “Técnicas Aplicadas de Limpieza, Sociedad Anónima”, “Maconsi, Sociedad Limitada”, “Consorzio Ars Et Labor, Sociedad Limitada”, “Kluh Linaer España, Sociedad Limitada”, “Eurolimp, Sociedad Anónima”, y “Grupo Abeto Servicios Integrados, Sociedad Anónima”, sobre derechos y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Acumúlese a estos autos el que se sigue en este Juzgado con el número 925 de 2011, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas, señalándose a juicio para el día 22 de marzo de 2012, a las diez y cuarenta horas.

Segundo.—Se tiene por ampliada la demanda en los procedimientos números 605 de 2010 y 925 de 2011, frente a “Grupo Abeto Servicios Integrados, Sociedad Anónima”.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirlo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Técnicas Aplicadas de Limpieza, Sociedad Anónima”, “Maconsi, Sociedad Limitada”, y “Consorzio Ars Et Labor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 16 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.482/12)